

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
CÓDIGO 098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.296

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1166 22-07-16

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a la Ciudad de Fort Worth -Texas -Estados Unidos de América, al Señor Piloto SLAVIK, Pablo José, D.N.I. N° 23.772.650, desde el día 23 de Julio a las 11:30 hs. hasta el 28 de Julio a las 13:50 hs. del año en curso a efectos de realizar el Recurrent Training Anual (2016) para la habilitación a la aeronave BELL 429, Mat.LQ-FVX.

DECRETO N° 1184 -ME- 25-07-16

ARTÍCULO 1°.-Desígnese, a partir del 01 de Agosto de 2016, a la Prof. Elvira Elena GONZÁLEZ RIVERA, D.N.I. N° 24.234.015, en el cargo de Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1220 -MDHyPS- 01-08-16

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, en las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, de la Dirección de Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Promoción Social, de la Dirección de Asistencia Directa, la Dirección de Residencia de Adultos Mayores, de la Dirección de Desarrollo Local y Economía Social y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a las personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, y por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1228 01-08-16

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE, a partir del día 01 de Agosto del Año 2016, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a personas varias.

DECRETO N° 1229 -MPeI- 01-08-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Ing. Julio ORTIZ ANDINO, quien se trasladará desde San Juan -Argentina a la República de Chile en el avión de la Provincia, con motivo de asistir a una reunión con Autoridades Internacionales, el día 03/08/2016 siendo su horario de salida a las 15:00 hs. y de regreso a las 22:00 hs.

DECRETO N° 1240 02-08-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las "Jornadas de Capacitación en Derecho de Autor", que se realizarán en nuestra provincia los días 18 y 19 de Agosto de 2016.

DECRETO N° 1243 03-08-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Resoluciones por Viático varias, que fueron autorizada por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobado el gasto que asciende a la suma de PESOS: TREINTA MIL SETECIENTOS CINCO (\$30.705,00).

DECRETO N° 1244 03-08-16

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra Varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$211.138,86).

DECRETO N° 1245 03-08-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el evento denominado "Aventura Infantil San Juan", que se realizará en nuestra provincia el día 7 de Agosto de 2016.

DECRETO N° 1246 04-08-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial las "I Jornadas Nacionales de Odontología para bebés", que se realizarán en nuestra provincia los días 18 y 19 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 1247 04-08-16

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XLI CONGRESO ANUAL de FAAPI (Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés)", que se realizará en nuestra provincia entre los días 15 y 17 de Septiembre de 2016.

DECRETO N° 1248 -MHF- 04-08-16

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 1723-MHF-15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Ernesto Ariel GIL, D.N.I. N° 26.510.416, en el cargo de Sub Director Técnico Administrativo de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas."



ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 1º del Decreto N° 1724-MHF-15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Laura Antonia GARCÍA, D.N.I. N° 17.151.132, en el cargo de Sub Director Operativo de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas."

DECRETO N° 1251 -ME- 05-08-16

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Dra. Cecilia BERNASCONI abogada apoderada de la Sra. Marta Antonia LEGUIZA, D.N.I. N° 14.991.164, contra la Resolución N° 6291-ME-2015, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- REMÍTANSE las presentes actuaciones al Ministerio de Educación a efectos de proceder a revocar la Resolución N° 6291-ME-2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º del presente Decreto.

DECRETO N° 1189 -ME- 26-07-16

ARTÍCULO 1º.- Incorporar definitivamente, a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, a partir de la firma.

## **NOTIFICACIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta N° 2996, punto 2º) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20º Inc. rr), Art. 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes

que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE  
HIDRÁULICA

**SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016**  
**ACTA N° 2996**

2º) VISTO:

Que, advertido que por ACTA N° 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art. 1º, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO  
DE HIDRÁULICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR, en ACTA N° 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), en su parte Resolutiva el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.CONVOCAR a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43º Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director

Departamento de Hidráulica

Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-



## **LICITACIONES**

### PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

Objeto: Adquisición de mobiliario destinado a diferentes dependencias judiciales

Apertura de propuestas: **04 de Noviembre de 2016; a las 08.30 horas**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 08.30 horas del día 04 de Noviembre de 2016.

Consulta y adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00), no reembolsables

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

### PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2016

Objeto: Adquisición de equipos de aire acondicionado y ventiladores de pie destinados a diferentes dependencias judiciales.

Apertura de propuestas: **04 de Noviembre de 2016; a las 11.00 horas**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 11.00 horas del día 04 de Noviembre de 2016.

Consulta y adquisición de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), no reembolsables.

NOTA: Para los presentes llamados a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, los actos se materializarán el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3020 Octubre 24-25. Eximido.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

#### **Expediente N° 800-5797-16 COMPRA DIRECTA N° 53/16**

Objeto: Adquisición de insumos varios, con destino al CET "Aurora Pérez", dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 27 - Octubre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **11,00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 36.753,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.301 Octubre 24. \$ 100.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

#### **Expediente N° 809-663-16 CONCURSO DE PRECIOS N° 63/16**

Objeto: Compras de Televisores y demás bienes necesarios para implementar sistema de llamado de pacientes, con destino al Hospital Dr. Federico Cantoni, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Jueves 27 - Octubre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,30 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 82.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.302 Octubre 24. \$ 110.-

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

#### **Expediente N° 804-246-16 CONCURSO DE PRECIOS N° 65/16**

Objeto: Compra de Aires acondicionados con instalación y acometida incluida, con destino al Centro de Salud Dr. Ramón Carrillo, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-



Apertura: **Jueves 27 - Octubre del 2016.-**  
Hora: **10,00 horas.-**  
Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 35.392,80.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Cta. Cte. 11.303 Octubre 24. \$ 107.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 809-618-16**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 64/16**

Objeto: Compra de insumos descartables de cirugía con destino al Hospital de Pocito Dr. Miguel Ángel Greco, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Jueves 27 - Octubre del 2016.-**  
Recepción de Sobres Hasta: **09,30 horas.-**  
Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 67.756,65.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-  
Cta. Cte. 11.304 Octubre 24 \$ 110.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 802-0094-16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/16**

Objeto: Compra del equipamiento para el Servicio de Cardiología por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Jueves 10 - Noviembre del 2016.-**  
Recepción de Sobres Hasta: **09,30 horas.-**  
Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 4.553.800,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567- 4305617-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567- 4305617.-  
Cta. Cte. 11.305 Octubre 24-25. \$ 210.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-400-16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16**

Objeto: Compra del equipamiento para el Sector Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-  
Apertura: **Jueves 10 - Noviembre del 2016.-**  
Recepción de Sobres Hasta: **09,00 horas.-**  
Valor del Pliego: Quince Mil (\$ 15.000,00).-  
Presupuesto Oficial: \$ 61.725.000,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567- 4305617-  
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567- 4305617.-  
Cta. Cte. 11.306 Octubre 24-25 \$ 220.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR RESOLUCIÓN N° 1274-H.P.D.G.R.-16, de  
fecha 17 de Octubre de 2016.-**

**EXPEDIENTE N° 802-2131-16**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Antibióticos.-  
Destino: Servicios Asistenciales de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobres: **01 de Noviembre de 2016**  
Hora: **08:30 horas.-**  
Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 11.307 Octubre 24-25 \$ 260.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR  
RESOLUCIÓN N° 1271-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17  
de Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-2113-16**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicios Varios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **01 de Noviembre de 2016**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.308 Octubre 24-25 \$ 262 .-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA  
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.  
0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR  
RESOLUCIÓN N° 1270-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17  
de Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-2073-16**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la  
Adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Servicio de Clínica Médica de este H.P.D.G.  
R.-

Apertura de Sobres: **01 de Noviembre de 2016**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento  
Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.  
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo  
de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.309 Octubre 24-25 \$ 270.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/16**

**EXPEDIENTE N° 604-6210-E-16**

Llámesse a Licitación Pública N° 12/16 para el día **02 de Noviembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: víveres secos, manteca, quesos, pastas frescas, yogur, artículos de limpieza, frutas, verduras, pan, tortitas, huevos, carnes y fórmulas lácteas; destinadas a las diferentes Residencias dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; como así también asistencias.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé - Director de  
Niñez, Adolescencia y Familia.-

Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social.-

Cta. Cte. 11.310 Octubre 24-25. \$ 216.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16**

**Exp. N° 500-1158/16 Hs. 10:00**

**“RAMAL ECOPARQUE RIVADAVIA”**



Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta Millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00).-

Resolución N°: 679-M.I.-2016.-

Plazo de Ejecución de la Obra: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El día **08 de Noviembre de 2016**, en la Sala de Situaciones de la Casa de Gobierno, por ante las autoridades de la Repartición.- Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial Redes de Gas hasta las 9:00 hs. del día de la Apertura.-

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16**

**Exp. N° 500-0958/16 Hs. 10:30**

**“PLANTA REGULACIÓN FINAL Y PLANTA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN EN MEDIA AGUA, SARMIENTO”**

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Un Millones con 00/100 (\$ 51.000.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00).-

Resolución N°: 685-M.I.-2016.-

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (Ciento Cincuenta) días hábiles.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El día **08 de Noviembre de 2016** en la Sala de Situaciones de la Casa de Gobierno, por ante las autoridades de la Repartición.- Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial Redes de Gas hasta las 09:00 hs. del día de la Apertura.-

Consultas: Los Pliegos de Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 24 de Octubre de 2016 hasta las 13,00 hs. del día anterior a la apertura, además se podrán consultar en página WEB de San Juan Gobierno (Trámites/Licitaciones).-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-

#### **FE DE ERRATAS:**

La Dirección Provincial Redes de Gas, informa que en los anuncios publicados los días Miércoles 19 y Jueves 20 de Octubre del cte. año, según texto 2 de la Licitación Pública N° 12/16, Red de Gas Natural B° Conjunto IV Cauçete, **DONDE DICE:** “Presupuesto Oficial: Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 2.150.000,00)”, **DEBE DECIR:** “Presupuesto Oficial: Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00)”.-

Fdo: Arq. Rubén Ibañez

Jefe Dpto. Proyecto y Documentación

Dirección Provincial Redes de Gas

Cta. Cte. 11.311 Octubre 24-25. \$ 645.-

OSSE.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2305**

Objeto: “SISTEMA CLOACAL V<sup>a</sup> 9 DE JULIO - DPTO. 9 DE JULIO”.

Presupuesto oficial: \$ 74.151.634,00

**APERTURA: DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HS.**

EN SALA ROGELIO CERDERA. Sito en Casa de Gobierno de San Juan, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín. Capital.

RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la Apertura de 08:00 a 10:00 hs. en la sala antes mencionada.

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Habitat. Programa "Habitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día viernes 28 de Octubre de 2016, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe el Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan

Cta. Cte. 11.300 Octubre 24/26. \$ 330.-



EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)  
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL  
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

**LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**

Aviso Específico de Adquisiciones

**Solicitud de Precalificación N° 01/2016**

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal:8320000

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM (UTC-3)**, en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan

Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-





MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16  
Expediente N° 7853-I-2016**

Objeto: "Construcción de Veinticinco (25) Cisternas para Riego de Plazas".-

Fecha de Apertura de Sobres: **03 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.-**

Recepción de Sobres: Hasta las 09:30 hs., en Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.953.950,00).-

Fdo: Raúl Jesús Ibaceta

Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.292 Octubre 21/27. \$ 330.-

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL  
DE INGRESOS PÚBLICOS

**EXPEDIENTE N° 250.750/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16**

(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO)

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio  
Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste N°  
20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito:  
18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de  
Ofertas y Apertura: Departamento Administración de  
Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso,  
Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el  
horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-  
3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-2016**

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para  
la construcción de novecientos sesenta (960) nichos  
en el Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **11 de Noviembre de 2016**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause,  
ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **9.30 hs**

Recepción de Ofertas: hasta las 09,00hs. del día de  
apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal  
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 7.000,00-

Presupuesto Oficial: Tres Millones Quinientos  
Cincuenta y Dos Mil (\$ 3.552.000,00)

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 11.283 Octubre 20/24. \$ 300.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA  
JORGE ESTORNELL S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y  
Extraordinaria de Accionistas para el día **17 de  
Noviembre, a las 12.00 horas** en la sede social de la  
empresa sita en Mitre N° 59 Este, Galería Estornell,  
Ciudad de San Juan a efectos de considerar el  
siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de  
Asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en  
el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al  
ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de  
2016;
- 4) Consideración del resultado que arroja el ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión de los Directores y  
Síndicos por el ejercicio bajo análisis. Retribución;
- 6) Ratificación de la solicitud de prórroga de las  
licencias Canal 7 Mendoza, Canal 8 de San Juan, FM  
LRJ 201 Barreal y AM 1280 Radio Calingasta,



Barreal conforme a la actuación ENACOM N° 4515. Ratificación del Texto Ordenado del estatuto conforme modificaciones estatutarias aprobadas, para su protocolización y presentación ante dicho Organismo;

7) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las Resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del Art. 238 LSC..-

Fdo: Rafael Carlos Caronna - Presidente Directorio  
Jorge Estornell SA

N° 50.596 Octubre 24/28. \$ 950.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2489/CD/2016**

San Juan, 21 de Julio de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente N° 02727/A/2015, Ref. a Iniciador: "Asociación civil pro-vivienda propia, Nazario Benavidez eleva nota con ref. a expte. de la Municipalidad de Chimbas N° 10142-H-13", y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16°- Inc. 5, Art. 37°- Incs. 11 y 12 y Art. 100°- Inc. 1.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Sr. Intendente celebrar los convenios que resulten necesarios para el departamento.

Que en virtud de ello, el Sr. Intendente eleva el proyecto de convenio de contraprestación recíproca a suscribirse entre la Municipalidad de Chimbas y la Asociación Civil Pro-Vivienda Propia Nazario Benavidez, Personería Jurídica según decreto provincial N° 1889-G, Legajo N° 1173, representada por el Sr. Américo Hugo Elizondo (Presidente de la entidad), donde las partes acuerdan celebrar el convenio a los fines de la urbanización del futuro barrio a emplazarse en el terreno propiedad de la asociación, conforme a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ordenanza municipal N° 655/CD/99.

Que dicho proyecto de convenio en su cláusula 1° refiere que el objeto del mismo es la cooperación, contraprestación y colaboración mutua de las partes para alcanzar la urbanización del futuro barrio a emplazarse en el terreno propiedad de la asociación inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria al Folio Real Matrícula N° 08-01010 el 22 de Abril de 1988, con Nomenclatura Catastral N° 08-44-610680

ubicado en calle Porres s/n 150 metros al Oeste de Ruta 40, de un todo conforme con lo dispuesto y normado por el Art. 5 de la Ordenanza municipal N° 655/CD/99.

Es dable aclarar que la Ordenanza precitada establece que para el caso de donaciones por apertura de calles sin urbanización serán responsables de urbanizar, el municipio y el propietario a través de un convenio de contraprestación. Por ello, en la cláusula 2° se prevé que el **municipio se compromete única y exclusivamente a la limpieza del terreno y la asociación a la realización de todas las demás obras que requiera la urbanización**, para lo cual la asociación celebró contrato de obra con la empresa Emprendimientos Inmobiliarios del Oeste S.R.L.

Este Concejo Deliberante entiende la conveniencia de la suscripción del convenio de contraprestación recíproca referenciado (cuyo proyecto se acompaña al presente), atento a que concierne a la urbanización del terreno en cuestión, como paso previo a la donación por apertura de calles sin urbanización. Todo ello conforme al Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 655/CD/99, el cual en su parte pertinente textualmente reza:

"Art. 5°: Para el caso de Donaciones por apertura de calles sin urbanización, la Municipalidad a través de la Secretaría de Obras analizará la conveniencia de aceptar esta donación...

En caso de acceder será, el Municipio a través de un convenio de contraprestación con el propietario, los responsables, de la urbanización correspondiente...".

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE CHIMBAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y Ratificar en todos sus términos el Proyecto de Convenio de contraprestación recíproca a suscribirse entre la Municipalidad de Chimbas y Asociación Civil Pro-Vivienda Propia Nazario Benavidez, Personería Jurídica según decreto provincial N° 1889-G, Legajo N° 1173, representada por el Sr. Américo Hugo Elizondo, compuesto de seis cláusulas, cuyo objetivo principal es la urbanización del futuro barrio a emplazarse en el terreno propiedad de la asociación inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria al Folio Real Matrícula N° 08-01010 el 22 de Abril de 1988, con Nomenclatura Catastral N° 08-44-610680 ubicado en calle Porres s/n 150 metros al Oeste de Ruta 40, de un todo conforme con lo dispuesto y normado por el Art. 5 de la



Ordenanza municipal N° 655/CD/99, conforme surge de los términos y condiciones a que refieren las cláusulas del proyecto de Convenio que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4º: Cumplido archívese.

Fdo: Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
DECRETO MUNICIPAL N° 1454**

San Juan, Chimbas, 13 Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 7904-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2489-CD-16, de fecha 21 Julio de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Y CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA**

Art. 1º.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2489-CD.-16, de fecha 21 de Julio de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2º.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal  
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

**SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2495/CD/2016**

San Juan, 11 de Agosto de 2016.-

Y VISTO:

El Expediente N° 8690/L/2016, Ref. a Iniciador: Concejal Luján, Cesar Augusto, Eleva Proyecto de Ordenanza concerniente a: “Colocación de nombre a la Plaza Ubicada en el Barrio Andacollo I”, y las facultades que otorga la Carta Orgánica Municipal en su Art. 87 y Arts. 43 y 47 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que en el B° Andacollo I se encuentran un espacio verde (plaza) al que los vecinos solicitan darle un nombre que lo identifique.

Que el mismo se encuentra ubicado entre la calle Proyectada 7 y calle Gallardo Valdez (conforme el mapa que se adjunta a la presente).

Que por decisión de los vecinos colindantes a la plaza mencionada, verían con agrado y oportuno homenajear a todos los excombatientes, que defendieron nuestra patria en el conflicto bélico de Las Islas Malvinas.

Que este hecho ha marcado a una generación de argentinos, que vivió tan de cerca este conflicto armado y que merecen el permanente reconocimiento de las generaciones actuales y las venideras.

Que son y serán nuestros héroes por el resto de nuestros días, como aquellos que hace 200 años nos dieron nuestra LIBERTAD y nuestra INDEPENDENCIA y que batallaron hasta dejar su vida y como también ellos lo hicieron.

Que no existe expediente u Ordenanza sobre el nombre de dicho espacio verde.

Que los vecinos solicitan que se nombre a la plaza referenciada “Crucero General Belgrano”, por lo que se adjunta la firma de los vecinos según lo establece la normativa vigente.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

Artículo 1º: Nómbrase al espacio verde mencionado “CRUCERO GENERAL BELGRANO”.-

Artículo 2º: Autorízase al DEM a realizar el gasto necesario para la implementación del cartel indicativo con la denominación solicitada, conforme al presupuesto vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

Artículo 4º: De forma.-

Fdo: Prof. Marta Inés Lucero - Vice Presidenta del Concejo Deliberante

Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**DECRETO MUNICIPAL N° 1333**

San Juan, Chimbas, 31 de Agosto de 2016

VISTO:

El Expediente N° 8937-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2495-CD-16, de fecha 11 Agosto de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Y CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2495-CD.-16, de fecha 11 de Agosto de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal  
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2496/CD/2016**

San Juan, 11 de Agosto de 2016.-

Y VISTO:

El Expte. N° 8689/L/2016, Ref. a Iniciador: Concejal Lujan, César Augusto, Eleva Proyecto de Ordenanza referente a: “Nombre de calle ubicada en el Barrio Andacollo I” y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 100 de la Carta Orgánica Municipal y Arts. 43 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que en el B° Andacollo I se encuentran aún, algunas calles sin nombre que las identifique.

Que el tramo referido es el que se encuentra comprendido entre las calles Laprida y San Martín denominado Proyecto 7 del Barrio mencionado, (se adjunta mapa para su ubicación).

Que no existe expediente u Ordenanza referente al nombre de dicha calle.

Que los vecinos solicitan que se le de el nombre de “Papa Juan Pablo II” adjuntando la firma de los vecinos según lo exige la normativa vigente.

Que el mismo, como es de público conocimiento, fue uno de los exponentes más representativos de la Iglesia Católica de los últimos años, (el proyecto fue acompañado por bibliografía ilustrativa).

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1°: Nómbrase “JUAN PABLO II”, a la calle comprendida entre las calles Laprida y San Martín del Barrio Andacollo I (se adjunta croquis de la ubicación).-

Artículo 2°: Autorízase al DEM a realizar el gasto necesario para la implementación de carteles indicativos con la denominación de la calle, conforme al presupuesto vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

Artículo 4°: De forma.-

Fdo: Prof. Marta Inés Lucero - Vice Presidenta del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**DECRETO MUNICIPAL N° 1366**

San Juan, Chimbas, 05 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 8938-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2496-CD-16, de fecha 11 Agosto de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante,

Y CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2496-CD.-16, de fecha 11 de Agosto de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal  
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 11.298 Octubre 24. \$ 1.695.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2503/CD/2016**

San Juan, Chimbas, 22 de Septiembre de 2016.-

Y VISTO:



El expediente N° 10.582/I/2016, Ref. a Iniciador: Intendencia Eleva Ley Provincial N° 1473/P/2016 sancionada por la Cámara de Diputados, mediante el cual crea el Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura Municipal y conforme a las atribuciones conferidas por los Arts. 87 y 100 Inc. 1 ss. y cc. de la Carta Orgánica Municipal, Y CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito provincial se ha sancionado, a través de la Honorable Cámara de Diputados de San Juan, la Ley 1473-P.

Que, en el Artículo 1° de la precitada Ley se prevé la creación de un Fondo para el Desarrollo de Infraestructura, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000,00).

Que dicho fondo es distribuido entre los municipios de la provincia.

Que el Departamento de Chimbas, recibirá la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.435.231,63).

Dicho monto será transferido a las cuentas bancarias del municipio.

Asimismo, este monto deberá ser destinado a inversiones en infraestructura de servicios públicos, infraestructura hídrica, vial, urbana, infraestructura social de base, infraestructura para el desarrollo y/o adquisición de bienes de capital vinculados a los rubros mencionados.

Que la Provincia, a través del Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2016, establece que los Municipios deberán comunicar su adhesión a la Ley 1473-P-2016. Que conforme a lo solicitado, deviene oportuna y necesaria la adhesión por parte del Municipio de la Ciudad de Chimbas a la Ley Provincial N° 1473-P-2016, en virtud del beneficio que redundará para el departamento, volcándose el dinero recibido en obras y servicios para el departamento.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE CHIMBAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Chimbas a la Ley Provincial N° 1473-P de Creación del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal.-

ARTÍCULO 2°: El Municipio de la Ciudad de Chimbas se compromete a través de la presente adhesión a: a) Darle a los fondos únicamente el destino que establece el Art. 4 de la Ley 1473-P y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2016 que en copia se acompaña a la presente; b) Implementar

mecanismos de registración contable, de control y de información que aseguren transparencia en la utilización de los recursos y su destino y que permitan satisfacer los requerimientos de rendición de cuentas establecidos en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2016; y, c) Respetar idéntica obligación a la asumida en el punto 3 del Convenio suscripto con fecha 30/12/2015 entre el Municipio y los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno que fuera ratificado por Decreto N° 0429/MHF-2016.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase al D.E.M. a efectuar los actos administrativos y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el acabado cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 1° y 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.-

ARTÍCULO 5°: Cumplido, archívese.-

Fdo: Prof. Isidro Ariel Rivero - Presidente del  
Concejo Deliberante

Municipalidad de la Cdad. de Chimbas

“ Gustavo Raúl Vieyra - Secretario Administrativo  
Concejo Deliberante

Municipalidad de Chimbas

## MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

### DECRETO MUNICIPAL N° 1623

San Juan, Chimbas, 05 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 10673-CD-16, la Ordenanza Municipal N° 2503-CD-16, de fecha 22 de Septiembre de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante, que dice:

Y CONSIDERANDO:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS  
DECRETA

Art. 1°.- Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 2503-CD.-16, de fecha 22 de Septiembre de 2016, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art. 2°.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián M. Gramajo - Intendente Municipal  
Municipalidad de Chimbas

“ Sr. Mario A. Torrejón - Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Chimbas

Cta. Cte. 11.299 Octubre 24. \$ 628.-



---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 151.497, caratulados "**ROJAS, SEBASTIAN OMAR - S/Sucesorio**", (Autos N° 150.199, **ROJAS, ESTELA MONICA - s/Beneficio de Litigar Sin Gastos**), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SEBASTIÁN OMAR ROJAS**. Publíquense edictos por SEIS días en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 3062 Octubre 17/24. Eximido.-

---

#### EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17**, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 34 a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos "**HIDRO IMPORT S.A. - S/Concurso Preventivo**", Expte. 8656/2016, con fecha 13 de Septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "Hidro Import S.A.", CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 4° "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 01 Diciembre 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Liliana Isabel Quiroga, con domicilio Joaquín V. González 1429 PB, C.A.B.A.. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC, los días 17 de Febrero y 4 de Abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de Septiembre de 2017.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario.-

N° 50.503 Octubre 19/25. \$ 1.125.-

#### EDICTO

Se hacer saber que en el **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en autos N° 4534-E, "**JOSÉ BORBORE S.A. - Quiebra Indirecta - Informe Final y Proyecto de Distribución**", se dictó la siguiente Resolución, la que en su parte pertinente dice: San Juan 07 de Octubre de 2016. VISTOS y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Aprobar la propuesta de distribución final presentada por sindicatura en fs. Sub 300 a 302. II) Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, por un día en el diario local de mayor circulación y por un día en un diario de circulación nacional, haciendo conocer la presente resolución. III) Una vez firme la presente, autorízase el pago de los créditos a sus beneficiarios por los montos establecidos en el proyecto obrante a fs. Sub 300/302, tomando como inicio del plazo de caducidad dispuesto por el Artículo 224 L.C.Q. el día hábil siguiente a la última publicación de edicto. IV) Decretar la clausura del procedimiento por distribución final, en los términos, con el alcance y efectos previstos en el artículo 230 de la L.C.Q. Protocolícese.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar. San Juan, 20 de Octubre de 2016.-

N° 3021 Octubre 24-25. Eximido.-

---

#### EDICTO

El **Juez del Quinto Juzgado Civil**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho, incluido el Sr. Jaime Bronstein, para que en el plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de la última publicación se presenten en este proceso y formulen oposición a dicho pedido. Esto en los autos N° 157.335, caratulados: "**Bronstein Giner Alexander - S/Supresión de Apellido Paterno**". La publicación se efectuará en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- San Juan, 13 de Septiembre de 2016. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2016.-Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 50.577 Octubre 24. \$ 90.-



## REMATES

### EDICTO

**Juzgado Contencioso Administrativo (Secretaría N° 2), autos N° 125.673/CA, "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN C/CAI HAIKAO - S/Ejecutivo"**, comunica martillero José Héctor Muñoz, Matrícula 452, en calle Laprida 114 (E), Altos, Capital, el 04 de Noviembre de 2016, 11 horas rematará: 1) Una cámara frigorífica marca Páez Refrigeración. 2) Una heladera vitrina de 5 mts. de ancho marca Motelbo, color blanca. 3) Una cortadora de carne con sierra. 4) Una cámara frigorífica cuatro puertas color blanca. Informe y exhibición coordinar con Martillero (4272431). Condiciones: Base libre, dinero de contado, mejor postor, más comisión del Martillero en el acto de subasta. Entrega aprobada la misma.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.

San Juan, 07 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Dra. Carolina Sendra Ferrer, Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.554 Octubre 21-24. \$ 260.-

### EDICTO

Orden de **11° Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 146.408, caratulados: "ACIAR, Julio Alberto C/URRICHE, Enrique - S/Ejecutivo"**, comunica que el día **26 de Octubre a las 11:00 hs.**, el martillero público Sr. Daniel Héctor Molina, subastará en su domicilio en calle Av. Rawson 839 Sur, Capital, San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión del martillero en un 10% pagaderos en el acto de la subasta del siguiente bien: Ford Courier (furgón), con llantas deportivas, Modelo 1998, Dominio CCL-942, encontrándose en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Sobre el mismo pesa deuda en DGR de \$ 3.282,93, y una multa acta N° 2-00161472/2012 en trámite en 2° Nominación, sin monto a la fecha, para revisarlo comunicarse con el martillero a cargo al 0264-4277985. Las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 50.579 Octubre 24-25. \$ 330.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Juez de Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.530, caratulados "SERALICO S.A. - S/Inscripción de Directorio",

se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, referido a la inscripción del nuevo Directorio de SERALICO S.A., CUIT N° 30-70731360-5, el que se mantendrá por el término de dos (2) años: Directores Designados: Presidente: Andrés Baldi, DNI 27.654.222; CUIT 20-27654222-3 y Vicepresidente: El Sr. Ricardo Alberto Baldi, DNI 20.784.699; CUIT 20-20784699-7.- Instrumentado: Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 se convino en fijar a los directores Sres. Andrés Baldi y Ricardo Alberto Baldi, como Presidente y Vicepresidente respectivamente.- San Juan, 12 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.578 Octubre 24. \$ 100.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, autos N° 19.570, "INSAI CONSTRUCCIONES SRL - S/Inscripción de Contrato Social", se ordenó publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, conforme Contrato de Constitución de INSAI CONSTRUCCIONES SRL de fecha 22/06/15.- Integrantes: Sra. Sandra Fabiana Peruzzi, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad número 17.223.896, fecha de nacimiento 24/04/1965, de profesión comerciante, con domicilio en Real Presidente Uriburu 137, 9no A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Faustino Roberto Fredes, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 11.482.864, fecha de nacimiento 09/01/1954, de profesión comerciante, con domicilio en Sívori Este, Casa 47, B° Licciardi, Departamento Rawson, San Juan.- Denominación: INSAI CONSTRUCCIONES S.R.L.; CUIT N° 30-71510660-0.- Domicilio Social: Sívori S/N, Mzana A, Casa 47, B° Licciardi, V° Krause, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.- Duración: 90 años.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100 c/u.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros bajo cualquier forma asociativa lícita una o varias de las siguientes actividades: a) Construcciones: Civiles, instalaciones industriales, de infraestructura y estructuras metálicas o de otros materiales y de todo tipo, todo ello en cualquiera de sus formas y variantes sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad



complementaria, ya sea de carácter industrial y/o comercial, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo; b) Actividades y operaciones inmobiliarias, en cualquiera de sus formas y variantes, compraventa de inmuebles de cualquier clase, venta en comisión, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad complementaria, ya sea de carácter comercial, así como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. Segunda bis: A tales fines supra mencionados la sociedad puede comprar, vender, locar, ceder, distribuir, dar o tomar arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando y constituyendo toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales y/o hipotecarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de San Juan SA, o bien cualquier otro Banco Privado u Oficial creado o a crearse y actividades financieras no incluidas en las operaciones del Banco Central, realizar importaciones de materias primas y/o productos necesarios para desarrollar la actividad y exportar los productos que se obtengan. Administración: Gerente: Faustino Roberto Fredes, DNI N° 11.482.864; CUIT N° 20-11.482.864-6.- Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 17 del mes de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.594 Octubre 24. \$ 460.-

### **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

#### **EDICTO**

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, en los autos N° 108.360, caratulados "MENDIETA, José Roberto - S/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos a la Sra. Eloysa Campillay de Ibaceta, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en 1 de Mayo 2176, Villa del Carmen, Rivadavia, San Juan, N.C 0238-470350 inscripto en n° 1098, folio 96, tomo 6 de fecha 26/09/58, cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura N° 02 6225 07 que dice: al NORTE: NC 0238-481341 y NC 02 38-471342, mide 46,26 m; al SUR: NC 02 38-470 330 y

mide 11,74 m. y NC 02 38-470 340 y mide 11,29 m-23,26 m, lo cual, mide 46,29 m; al OESTE: Calle 1 de Mayo y mide 14,94 m; al ESTE: Lateral Este y mide 14,80 m; encerrando una superficie 688,50 m2, con destino de vivienda familiar, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).-

San Juan, .29 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.556 Octubre 21-24. \$ 360.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.287, caratulados "CARDOZO, MARÍA MAGDALENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Cardozo, María Magdalena. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio O. Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez. Firma Autorizada.-

N° 50.590 Octubre 24/26. \$ 60.-

#### **EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5.255/16, caratulados: "ORTIZ, Carmen - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 07 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Johnson, Juez Subrogante.-

N° 49.361 Octubre 24/26. \$ 60.-

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. César Roque Tejada, en autos N° 156.589, caratulados "TEJADA, César Roque - S/Sucesorio". Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.





Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 50.581 Octubre 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Madcur, Zaineb D.N.I. N°, **en autos N° 157.823, caratulados: "MADCUR, Zaineb - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Octubre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 50.591 Octubre 24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.969, caratulados "ORTIZ HERNÁNDEZ, Waldo Antonio - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Waldo Antonio Ortiz Hernández. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.580 Octubre 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Espinosa, Miguel Ángel **en autos N° 156.708, caratulados "ESPINOSA, Miguel Ángel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.564 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Simone, Luis Rodolfo **en autos N° 158.000, caratulados: "SIMONE, Luis Rodolfo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.549 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Muñoz, Antonio **en autos N° 157.678, caratulados: "MUÑOZ, Antonio - S/Sucesorio (Conexidad con autos 20.251)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.557 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Castro, Humberto Silverio y Saldaña, Olga Feliza **en autos N° 157.830, caratulados: "CASTRO, Humberto Silverio y SALDAÑA, Olga Feliza - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma,



conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.570 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Concepción Plana, D.N.I. Nº F6.667.973, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 157.208, caratulados "PLANA, Concepción - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 85.084)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 50.566 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **153.724, caratulados "ALLENDE, Marta Alicia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Allende, Marta Alicia. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 50.575 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos Nº **39.421, "CABALLERO, SOTERO DEL TRÁNCITO- S/SUCESORIO"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Caballero Sotero del Tráncito D.N.I. Nº 3.161.563. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 14 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 50.552 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos Nº **39.484, "MOLINA, Ricardo Mario - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Molina, Ricardo Mario D.N.I. Nº 8.238.700. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 50.551 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vicente Mut y Margarita Angela Sansó, **en autos Nº 13.885, caratulados: "MUT, Vicente y SANSÓ, Margarita Angela - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Agosto de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 50.560 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº **157.926, caratulados "FREDES DORALIA ELBA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doralia Elba Fredes. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 50.558 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº **157.558, caratulados "HERRERA, Mario Eriberto - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Eriberto Herrera. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

Nº 50.572 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 157.756, caratulados "**MARÍN, Nelly Beatriz - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Beatriz Marín. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.561 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CÁCERES, MARCELO ROMEO Y GUZMÁN, MARÍA ELINA en autos 157.821, caratulados "**CÁCERES, MARCELO ROMEO y GUZMÁN, MARÍA ELINA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.547 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA, VICENTE Y SAA, MARÍA FILOMENA en autos N° 153.158, caratulados: "**PEREIRA, VICENTE y SAA, MARÍA FILOMENA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.541 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DÍAZ GUERRA, MARCO ANTONIO D.N.I. N° 92.430.524, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 156.497, caratulados "**DÍAZ GUERRA, MARCO ANTONIO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.545 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVERA, ANTONIO MARTÍN D.N.I. N° 8.666.896, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.348, caratulados "**OLIVERA, ANTONIO MARTÍN - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.533 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, en autos N° 2805/16, caratulados "**GARCÍA, JOSÉ ISIDRO y CANTO, SILVIA - Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA, JOSÉ ISIDRO Y CANTO, SILVIA.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que



correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.- N° 50.543 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEZE, CARLOS JORGE en autos N° 157.480, caratulados: "PEZE, CARLOS JORGE - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.528 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, MYRIAN EMILSE DEL CARMEN en autos N° 156.198, caratulados: "ROMERO, MYRIAN EMILSE DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 98.801)". Publíquese edictos por el término tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 28 de Julio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.530 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 15.993-B, caratulados "OGAS, NICOLÁS ENRIQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 9 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.525 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALVEZ DEL ROSAL, en autos N° 15.701, caratulados: "GALVEZ DEL ROSAL, FRANCISCO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.535 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.837, caratulados "DELGADO, ELENA HILDA y HOLZER, RODOLFO DANIEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 7070)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HILDA DELGADO Y RODOLFO DANIEL HOLZER. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.539 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.831, caratulados "GARRIDO, JUAN DE DIOS y CORTEZ, DORA ENCARNACIÓN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS GARRIDO Y DORA ENCARNACIÓN CORTEZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.534 Octubre 20/24. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	2.230,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	410,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.640,00</b>

21-10-16